

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 13-2000 que nombra varios funcionarios en la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, y dicta otras disposiciones.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 13-2000

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- La señora Gloria Altagracia Ramírez Hernández, queda designada Secretaria de Primera Clase Adscrita a la Oficina Encargada de Negociaciones Comerciales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 2.- La Srta. Nelsy Karina Almonte Checo, queda designada Tercer Secretaria, Asistente de la Oficina Coordinadora de Eventos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- La Srta. Trinidad Vadillo, queda designada Encargada de Montaje de la Oficina Coordinadora de Eventos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 4.- La Srta. Vivian Josefina Hernández Román, queda designada Secretaria Ejecutiva de la Oficina Coordinadora de Eventos, de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

Artículo 5.- Se deroga el Artículo 5 del Decreto No. 66-98, de fecha 26 de febrero de 1998, que designó al Dr. Ludwing Hernández Fuertes, como Vicecónsul Honorario de la República en Madrid, España.

Artículo 6.- Se deroga el Artículo 18 del Decreto No.66-98, de fecha 26 de febrero de 1998, que designó a la Srta. Mercedes Brito, como Cónsul Honoraria del Consulado de la República en la ciudad de Lugano, Suiza.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil, años 156 de la Independencia y 137 de la Restauración.

Leonel Fernández

Dec. No. 14-2000 que autoriza a varios ayuntamientos a vender varios inmuebles.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 14-2000

VISTA la Ley No.4381 del 10 de febrero de 1956 y la Ley No. 5577 del 12 de julio de 1961.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Santiago, provincia Santiago a vender los inmuebles que se describen a continuación:

1.- A la Compañía **Inmobiliaria Metropolitana S.A.** representada por el **Ing. Carlos S. Fondeur G.**, un Solar, el cual está localizado dentro de la Manzana Municipal No.P-213-C, en la Parcela No.213-C (parte), correspondiente al Solar No.213-F,